

En Manzanares el Real, a 17 de febrero de 2009.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(01/727/09)

MORALZARZAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Javier Martín Pascual, concejal-delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Moralzarzal (Madrid).

Hago saber: Que aprobadas las listas cobratoria y padrones fiscales de los siguientes conceptos tributarios y períodos:

Impuesto de vehículos de tracción mecánica 2009.

Se exponen al público por espacio de un mes en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en plaza de la Constitución de esta localidad, a fin de que los legítimamente interesados puedan examinarlas e interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Esta exposición, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, adquiere el carácter de notificación colectiva a que hace referencia el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Asimismo, se comunica, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, que los períodos de cobranza en período voluntario de los tributos relacionados será del 1 de marzo al 30 de septiembre de 2009.

Medio de pago: dinero en curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

Forma de pago: en las entidades colaboradoras siguientes, señaladas en el documento de pago:

- “Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona”.
- “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid”.
- “Banco Popular Español”.
- “Banco Santander Central Hispano”.
- “Banco Español de Crédito”.
- “Caja de Ahorros de Ávila”.
- “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”.

Transcurrido el plazo señalado como período en pago voluntario las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se originen.

Cuando las deudas tributarias no ingresadas se satisfagan antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo será del 5 por 100 y no se exigirán los intereses de demora, y del 10 por 100 cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de al finalización del plazo según se dispone en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

La no recepción por el interesado del recibo de pago no es motivo para su falta de abono en período voluntario, pudiendo recoger un duplicado u original en el Servicio de Atención al Ciudadano, sito en las dependencias de la Casa Consistorial.

Contra la exposición de los padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos los legítimamente interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública de los padrones fiscales aprobados.

Moralzarzal, a 17 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda.

(02/2.469/09)

NAVALAGAMELLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Para general y público conocimiento se hace saber el calendario de cobro de impuestos, tasas municipales y precios públicos en período voluntario para el 2009, aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 15 de enero de 2009.

Del 2 de marzo al 29 de mayo de 2009:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa de recogida de basuras (anual).

- Cotos de caza (impuesto sobre gastos suntuarios).
- Tasa de paso de carruajes.

Del 3 de agosto al 13 de noviembre de 2009:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre actividades económicas (IAE).

Formas de pago:

- Recaudación voluntaria: todos los días laborables en las oficinas de “La Caixa”.
- Recaudación ejecutiva: los viernes, de diez a trece horas, en el Ayuntamiento y previa notificación en las entidades “Banco Español de Crédito” y “Caja Madrid”.

En Navalagamella, a 20 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Enrique López Ramos.

(02/1.003/09)

NAVALCARNERO

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2009, adoptó, por delegación del alcalde-presidente, el acuerdo de aprobar definitivamente la disolución de la Junta de Compensación del Sector SUNP U1, del PGOU de Navalcarnero y la cuota de liquidación de la misma.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 4/1984, de Medidas de Disciplina Urbanística, artículo 30 del Reglamento de Gestión Urbanística, al amparo de lo previsto en el artículo 54 de los Estatutos de la Junta de Compensación, significando que contra este acuerdo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y ante el mismo órgano administrativo autor de la resolución, o bien, para el supuesto de no interposición del recurso anterior, podrá acudirse directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa mediante recurso a interponer en el plazo de dos meses ante la Sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navalcarnero, a 19 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/2.349/09)

PARLA

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2009, adoptó, entre otros acuerdos, el siguiente:

SUNC-R1	Rotonda Norte
SUNC-R2	PPRI Casco
SUNC-R3	José S. Pedro y Pinto
SUNC-R4	San Ramón
SUNC-R5	Ampliación PAU-7.1
SUNC-R6	Ampliación PAU-7.2
SUNC-R7	Los Prados
SUNC-R8	Cerro Rubal
SUNC-AE1	Puerta Norte-1
SUNC-AE2	Puerta Norte-2
SUNC-AE3	Puerta Norte-3
SUNC-AE4	Puerta Norte-4
SUNC-AE5	Puerta Norte-5
SUNC-AE6	Puerta Norte-6
SUNC-AE7	Puerta Norte-7
SUNC-AE8	Puerta Norte-8

- La ampliación por un año del plazo de suspensión de licencia en las áreas descritas en el informe de la técnica municipal.
- Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

Potestativamente podrá contra dicho acto interponer, previamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 116 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas).

Parla, a 13 de febrero de 2009.—La concejala-delegada del Área de Presidencia, Urbanismo, Actividades Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local y Comercial, Laura Cillero Perfecto.

(03/5.672/09)

PARLA

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la publicación de la relación de expedientes de vehículos tramitados por encontrarse en estado de abandono en la vía pública y por haber sido retirados de la misma por diversas causas y cuyos titulares, según registro de la Dirección General de Tráfico, han resultado desconocidos al intentar efectuar las notificaciones del expediente. En el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio, se procederá a la adjudicación para chatarra de los vehículos relacionados, si no hubiera reclamación individualizada alguna presentada ante el Ayuntamiento de Parla (Madrid).

N.º EXPTE.	MATRÍCULA	PROPIETARIO
080001369	3200-DKW	EZEQUIEL LOPATO ETEBA
080001082	9206-BCZ	JOSE ANTONIO SEGOVIA GONZALEZ
080001408	B-7522-JJ	RAFAEL SANCHEZ GUIJALDO OLIVARES
080001157	B-7754-PX	MOHAMMED DOUISSI SI
080001364	C-6252-BRX	DANIEL VIERA PEREZ
080001402	C-7490-BRT	MARIA DEL CARMEN SERRANO ALVAREZ
080001323	GU-9749-F	MANUEL CASTRO GARCIA
080001212	M-0469-UC	TEODORYS FIGUEROA MATOS
080001536	M-1196-KZ	PEDRO MENDEZ SALGADO
080001059	M-1269-MU	MIGUEL ANGEL SANCHEZ SOLIS
080001278	M-1334-PS	JOSE MORENO FERNANDEZ
080001041	M-2055-PK	LUIS ALFREDO MIRANDA ROBLEDO
080001499	M-2125-SW	MOHAMED BABA YAKUBU
080001245	M-2223-PZ	HASSAN LAKNAIZI
080001227	M-2781-SL	FRANCISCO GARCIA CERRADA
080001347	M-3104-TN	JONATHAN RAMIREZ PARDO
080000993	M-3136-NN	JOSE ANTONIO DE LA FUENTE MOLINA
080000989	M-3500-TC	SAID EL MALLOUKI
080001224	M-3968-TX	MOHAMMED MAHRIA
080001543	M-4679-CZ	MISSING STOMPERS S.L.
080001573	M-5092-OZ	MARCELO VICENTE MAPOSITA AMAGUAÑA
080001221	M-5169-XW	EDSON MORAIS SANCHES
080001091	M-5288-OS	CORNEL PATRASCU
080001419	M-5499-LX	MONTAJES PALACIN S.L.
080001200	M-5648-MN	MARIA TERESA CUMBRERA PEREZ
080001242	M-5711-UN	MARIA GONZALEZ FERNANDEZ MEDINA
080001400	M-5996-TB	NOUREDDINE BRINI
080001316	M-6279-OK	ENRIQUE MENDOZA PULGARINI
080001324	M-7354-VM	VERTUS OGAMIEN
080000988	M-7594-MG	DANIELA ELENA PURTAN
080001343	M-7642-UH	MOHAMMED TAOUFIQ
080001259	M-8598-HL	CARRASCO CUENCA LIMPIEZA SIETE AGUAS
080001240	M-8824-OC	JUAN JOSE MANZANO RUIZ
080001233	M-9006-WN	SENEXSOLL SLL
080001337	M-9118-MD	EKE MONDAY NOSA
080000774	MA-6371-BN	JESUS PABLO GIL ORTIZ
080001547	P-3200-BCB	MOHAMED EL FHAL
080001069	TO-2777-M	DOUGLAS ANDRE SOARES

(02/768/09)

PERALES DE TAJUÑA

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2009, acordó la aprobación provisional del “Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Perales de Tajuña y doña María Luz Redondo Escalona del ámbito de la AA09 de las Normas Transitorias de Planeamiento”.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y periódico de tirada provincial para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Perales de Tajuña, a 4 de febrero de 2009.—El alcalde, José Andrea García López.

(02/1.747/09)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Sociedad de Apoyo, Atención y Rehabilitación Integral Mita, Sociedad Limitada”, ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de centro de prevención, diagnóstico y rehabilitación integral del niño en la Vía de las Dos Castillas, número 3.

Durante el plazo de veinte días, quienes se consideren afectados por las actividades señaladas, podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 8 de enero de 2009.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de septiembre de 2008), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/2.154/09)

RIVAS-VACIAMADRID

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en virtud de competencias delegadas por decreto 2192/2007, de 20 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de julio), en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del «Plan Especial Especial Reforma Interior ZUOP 18 “Capane-gra”, parcelas VSG01, A1, B1a1b, B5b, B2, B3, V04, 4 y viario» del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid y de someter el mismo a exposición pública en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de un mes, y en horario de nueve a trece, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo cualquier interesado presentar, en el mismo plazo, las alegaciones o reclamaciones que tengan por oportunas.

Rivas-Vaciamadrid, a 20 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/2.498/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 27 de febrero de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de la obra de “Glorieta de la M-104, punto kilométrico 0,980 (2009)”, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.
 - Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - Número de expediente: Contratación LCSP 2009/2.